

J. Carlos Mougán Rivero

Título: El giro pragmático en las teorías deliberativas

Abstract:

En líneas generales, la filosofía pragmatista en su manera de entender la democracia se acerca a la perspectiva que han desarrollado los defensores de la interpretación deliberativa de la misma. Con ellos se comparte, desde luego el rechazo a otras formas de entender la democracia (agregativa, procedimentalista, pluralista, minimalista,..). Ahora bien, entre los propios filósofos que se autoproclaman pragmatistas el sentido de la relación con las posiciones deliberativas varía enormemente. Así mientras algunos defienden el valor epistémico de la deliberación (Misak, Talisse,..) desligándolo de visiones morales comprensivas otros tenderán a enfatizar los aspectos no estrictamente cognitivos que son parte consustancial del proceso práctico de elaboración del juicio subrayando, en consecuencia, la caracterización de la democracia como una empresa no epistémica sino ética.

En la ponencia se intentará defender esta segunda aproximación argumentando que el significado del giro pragmático en la deliberación es dar la primacía a los componentes valorativos, afectivos y emotivos, enfatizando la relevancia que en política tienen las virtudes cívicas. La tarea de la deliberación no sólo no queda disminuida al señalar que el juicio práctico ya no consiste en el descubrimiento teórico del bien o de lo correcto. Al contrario, le adjudica la tarea inacabable y siempre renovada de invención y averiguación de lo bueno para el que las disposiciones subjetivas son centrales.

El resultado de este giro en la interpretación es una teoría política que desemboca en una propuesta normativa de la educación moral del ciudadano. De lo que se trata es de la promoción de las condiciones sociales que hacen posible la existencia de ciudadanos virtuosos.